

DECLARACIÓN

del Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas ante la reciente Resolución N.º 2109/2025 del Ministerio de salud de la Nación.

Del análisis de la norma hemos llegado a la conclusión que la misma promueve un enorme retroceso al actual sistema de formación de residentes, lo que a la larga impactará en la calidad del sistema de salud.

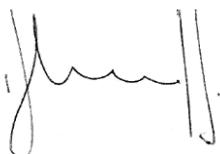
- 1) Estamos convencidas/os que las residencias son la mejor opción de formación de posgrado para el ejercicio profesional de la medicina, estas residencias deben ser mejoradas ya que desde hace años vienen teniendo dificultades que desde este foro hemos advertido.
- 2) Estamos preocupadas/os por la tendencia en baja de la elección de residencias básicas y críticas, y la concentración creciente en las ciudades más grandes del país.
- 3) Estamos convencidas/os que la condición laboral de profesionales en formación debe mejorar, tanto en cuanto al buen clima laboral como en lo salarial y académico para cuidar profesionales, usuarias/os, pero también para hacer más atractivo este modelo formativo.
- 4) Existe sobrada evidencia sobre el impacto negativo, en distintas funciones cognitivas, que tiene la privación del sueño, por lo que la rehabilitación de guardias de 24 horas se constituye como un aspecto preocupante.
- 5) Lamentamos la toma de decisiones en relación a la formación de posgrado en el marco de las residencias, sin convocar a los múltiples actores del sistema, como es nuestro caso quienes generamos la formación de grado de profesionales de la salud.

Llamamos a la reflexión a las autoridades y nos ponemos a disposición para colaborar en el mejoramiento de la formación de profesionales de calidad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio 04 de 2025



Prof. Jorge Molinas
UNR
Secretario General



Prof. Adrián Alasino
UNMdP
Vicepresidente



Prof. Mateo Martínez
UNT
Presidente

Escuelas y Facultades de Medicina de las Universidades de:

Buenos Aires; Rosario (Santa Fe); Córdoba; La Plata; Tucumán; Litoral (Santa Fe); Cuyo (Mendoza); Entre Ríos; Nordeste (Corrientes); Santiago del Estero; Patagonia San Juan Bosco (Chubut); Comahue (Neuquén); Chasco Austral; Mar del Plata (Bs. As.); La Rioja; Villa María (Córdoba); Nacional del Centro (Bs. As.); Jauretche (Bs. As.); Nacional del Sur (Bs. As.); La Matanza (Bs. As.); Salta; Villa Mercedes (San Luis); José C. Paz (Bs. As.); Río Negro; Catamarca; San Juan; La Pampa; Provincial Laguna Blanca (Formosa).